

Resolución No# 6461

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y.

CONSIDERANDO

Que la Doctora ALBA CONSUELO CASTILLO RODRIGUEZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51743120, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaria, laboro en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 15 de Mayo de 2007 y el 14 de Mayo de 2008 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios a partir del 11 de Octubre de 2010.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora ALBA CONSUELO CASTILLO RODRIGUEZ identificada con la Cédula de Ciudadania No. 51743120, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría, por el tiempo laborago v comprendido entre el 15 de Mayo de 2007 y el 14 de Mayo de 2008, a partir del 11 de Octubre de 2010.

ARTICULO SEGUNDO.

La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 3 de Noviembre de 2010.

ARTÍCULO TERCERO.

Proyectó Carla Contreras U Revisó Eucero Prieto (1) La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

03 SEP 2010

BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIÊRREZ

Directora de Gestión Corporativa

TREPARE PROPRIETO



